Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0069-2009/DP

Lima, 20 OCT. 2009

VISTO:

El Memorando Nº 925-2009-DP/OGRH que adjunta el Memorando Nº 166-2009-DP/OTI, mediante el que se solicita la emisión de la resolución que autorice el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP, en adelante el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Defensorial Nº 006-2002/DP se designó a don Elmer Oswaldo Zerga Hernández en el cargo de Jefe de la entonces denominada Oficina de Información, Sistemas y Estadística, con Nivel y Categoría D7, a partir del 1º de enero del 2002;

Que, según el documento de visto, se desprende que don Elmer Oswaldo Zerga Hernández, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, con Nivel y Categoría D7, se encuentra haciendo uso de su descanso vacacional por el período comprendido del 25 al 30 de septiembre del 2009;

Que, mediante el documento de visto, se solicita la emisión de la resolución mediante la cual se encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la Defensoría del Pueblo a don Francisco Javier Neira Basso, Especialista Administrativo IV, con Nivel y Categoría SPA, por el período comprendido del 25 al 30 de septiembre del 2009;

Que, el literal e) del artículo 59º del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa Nº 004-2007/DP, modificado mediante Resolución Administrativa Nº 025-2007/DP, en adelante el Reglamento Interno de Trabajo, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Así también, dispone que la aprobación del encargo

REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

corresponde al Titular del Pliego en caso de ausencia o vacancia del titular del cargo para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D7 y D8;

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional, es menester encargar a don Francisco Javier Neira Basso las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la Defensoría del Pueblo, por el período comprendido del 25 al 30 de septiembre del 2009;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con el literal d) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones y con el literal e) del artículo 59º del Reglamento Interno de Trabajo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **ENCARGAR** a don **Francisco Javier NEIRA BASSO** las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la Defensoría del Pueblo, por el período comprendido del 25 al 30 de septiembre del 2009.

Regístrese y comuníquese.

Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO